

ACTA DE DIRECTORIO N° 314

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 11 de julio de 2025, siendo las 10.30 horas, se reúnen en la sede social de Credicuitas Consumo S.A., sita en Arenales 707, piso 7, de esta ciudad, los señores directores con la presencia de un representante de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie.

Preside la presente reunión el señor Ezequiel Weisstaub, quien manifiesta que la misma tiene por objeto considerar los siguientes puntos de la agenda: **1) Aplicación total de fondos de las Obligaciones Negociables Serie XIII, emitidos en el marco del programa global de Obligaciones Negociables (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”); 2) Aplicación total de fondos de las Obligaciones Negociables Serie XIV, emitidos en el marco del programa global de Obligaciones Negociables (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”);**

1) El señor Presidente informa a los presentes que, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), el directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada, la aplicación total de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables Serie XIII a Tasa Variable (las “ON Serie XIII”), desde la Fecha de Emisión y liquidación del 06 de junio de 2025 por un valor nominal de \$ 11.598.818.955 (pesos once mil quinientos noventa y ocho millones ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco) en una sola Clase, de Credicuitas Consumo S.A. y que fuera emitida a un plazo de 12 meses.

Los fondos provenientes de la emisión y liquidación de las ON Serie XIII, netos de los gastos de colocación y de las operaciones de canje de V/N de las ON Serie VIII, ascienden a \$ 8.583.380.448,94 (pesos ocho mil quinientos ochenta y tres millones trescientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 94/100) y fueron destinados a la cancelación de pasivos de líneas de crédito a corto plazo (capital de trabajo), en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras regulaciones aplicables, y de acuerdo a lo establecido en el informe de aplicación de fondos requerido por el art. 25, Sección II, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) de fecha 10 de julio de 2025; firmado por Cdora. María Teresa De Marco, el cual es entregado en copia a todos los Señores Directores. La aplicación de los fondos provenientes de la emisión y liquidación de las ON Serie XIII se efectivizó durante el período del 06 de junio al 09 de junio del 2025.

Asimismo, se deja constancia de que \$109.875.250,06 (Pesos ciento nueve millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta con 06/100) han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión de la Obligación Negociable Serie XIII.

2) El señor presidente informa a los presentes que, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), el directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada, la aplicación total de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables Serie XIV a Tasa Fija (las “ON Serie XIV”), desde la Fecha de Emisión y liquidación del 06 de junio de 2025 por un valor nominal de US\$ 4.906.465 (dólares cuatro millones novecientos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco) de Credicuitas Consumo S.A. y que fueran emitidos a un plazo de 6 meses.

Los fondos provenientes de la emisión y liquidación de las ON Serie XIV, netos de los gastos de colocación, ascienden a USD 4.858.322 (dólares cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos veintidós) y fueron destinados, luego de su conversión a pesos, al otorgamiento de préstamos personales y cancelación de pasivos de líneas de crédito a corto plazo (capital de trabajo), en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras regulaciones aplicables, y de acuerdo a lo establecido en el informe de aplicación de fondos requerido por el art. 25, Sección II, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) de fecha 10 de julio de 2025, firmado por Cdora. María Teresa De Marco, el cual es entregado en copia a todos los Señores Directores. La aplicación de los fondos provenientes de la emisión y liquidación de las ON Serie XIV se efectivizó durante el período del 06 de junio al 17 de junio del 2025.

Asimismo, se deja constancia de que \$56.869.177,03 (o su equivalente en dólares, US\$ 48.142,83) han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIV.

Puesto a consideración de los presentes, por unanimidad se aprueba con carácter de declaración jurada el cumplimiento del plan de afectación de fondos total correspondiente a las ON Serie XIII y ON Serie XIV.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11.00 horas.

Ezequiel D. Weisstaub - Presidente
Diego Manobla - Director Titular
Facundo Vazquez - Director Titular
Gastón Ianicillo – Síndico Titular